



RESOLUCION DIRECTORAL № ○22-3-2010-ANA-DARH

Lima, 0 7 JUL. 2010

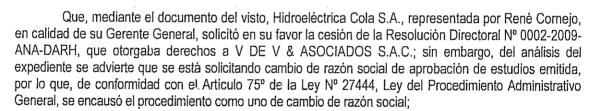
VISTO:

La solicitud de fecha 25 de mayo de 2010 presentada por Hidroeléctrica Cola S.A., sobre cambio de razón social de aprobación de estudios emitida; y,

CONSIDERANDO:



Que, según establece el artículo 15º de la Ley No. 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua, tiene, entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;



Que, mediante Resolución Directoral Nº 0002-2009-ANA-DARH, la Dirección de Aprovechamiento de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua aprobó, a nivel de prefactibilidad, en la parte que corresponde a las obras de captación y devolución de las aguas al cauce natural, el "Estudio de aprovechamiento hídrico de la Central Hidroeléctrica de Cola I", presentado por la empresa V de V & Asociados S.A.C.:

Que, con fecha 28 de mayo de 2010, la recurrente celebró un contrato de cesión de derechos con V de V & Asociados S.A.C., por el que, ésta cedia los derechos otorgados en su favor mediante la precitada Resolución Directoral;

Que, asimismo, el presente expediente cuenta con la opinión favorable de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, quien mediante Informe Técnico Nº 0209-2010-ANA-DARH/ORDA/sanc, de fecha 16 de junio de 2010, concluye que es viable realizar el pedido del administrado, que se ha encausado como cambio de razón social, la misma que deberá respetar las conclusiones y recomendaciones expuestas en el Informe Técnico Nº 0050-2009-ANA-DARH/WDV-VLS, considerada en la Resolución Directoral Nº 0002-2009-ANA-DARH;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las funciones y atribuciones conferidas a este Despacho por la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, y la Resolución Jefatural Nº .032-2009-ANA;





SE RESUELVE:

LERIO DE AGRIC

ARTÍCULO 1°.- Disponer el cambio de titular a favor de Hidroeléctrica Cola S.A., respecto de la aprobación, a nivel de prefactibilidad, del "Estudio de Aprovechamiento Hídrico de la Central hidroeléctrica de Cola I" otorgada a favor de Hidroeléctrica Cola I mediante la Resolución Directoral Nº 0002-2009-ANA-DARH; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO 2º.-. Disponer que el cambio de titularidad, no afectará las obligaciones establecidas en la Resolución Directoral mencionada en el artículo precedente, las cuales se mantienen vigentes en sus propios términos; asumiendo Hidroeléctrica Cola S.A. todos los derechos y obligaciones comprendidos en ella.

ARTÍCULO 3º.- Disponer la notificación de la presente Resolución a Hidroeléctrica Cola S.A.

ARTÍCULO 4º.- Encargar, a la Administración Local de Agua Santa Lacramarca Nepeña, la notificación de la presente a la Junta de Usuarios del Sector de Riego Irchim.

ARTÍCULO 5°.- Publiquese en el Portal Electrónico Institucional de la Entidad para conocimiento y fines.

Registrese y comuniquese,

registrese y comuniquese,

ALBERTO ANTONIO ALVA TIRAVANTI

Director (e)

Director (e)

Director (e)

Autoridad Nacional del Agua



